



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”  
“AÑO DE LA REACTIVACIÓN AGROPECUARIA Y ECOTURISTICA DE LA CONVENCION”

### ACUERDO DE CONCEJO N° 120-2021-MPLC

Quillabamba, 24 de Junio de 2021

**VISTO:**

El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 23/06/2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su modificatoria mediante la Ley N° 30305 de Reforma Constitucional de los Arts. 191°, 194° y 203°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades-, en tanto, se tiene que “*Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia*”, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, estando a lo establecido en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, por su parte el núm. 3) del artículo 20 de la Ley invocada, señala que es atribución del Alcalde: “*Ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad*”;

Que, estando a lo establecido en la Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS, que creó el Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas”, como un reconocimiento público no monetario que otorga el Estado peruano, a través del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a los gobiernos locales que contribuyen al incremento de la calidad de los servicios públicos orientados a mejorar las condiciones de vida de la población en situación de pobreza y pobreza extrema, así como promover su desarrollo e inclusión social, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Oficio N°

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 23/06/2021, en la sesión orden del día pedidos, el Regidor Andrés Solórzano Quispe, a mérito del Oficio Múltiple D000006-2021-MIDIS-DM, pide que la Municipalidad Provincial de La Convención participe en la Quinta Edición del Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local Para las Personas”, a razón de que se tiene la invitación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para que la Municipalidad Provincial participe e

en la Quinta Edición del Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local Para las Personas”, resalta que en los últimos tiempos la sociedad ha perdido sus valores y están teniendo una serie de conductas no adecuadas en cuanto a sus comportamientos, finalmente resalta que este concurso tiene como objetivo el Promover que las municipalidades brinden servicios públicos de calidad, articulados y orientados a resultados, permitiendo con ello mejorar las condiciones de vida de la población en situación de pobreza y exclusión;

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por el Art° 20 numeral 3); numeral 26 del Art° 9 y Art°. 41° de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, con la votación respectiva, por unanimidad el Pleno del Concejo Municipal con la autonomía que le reviste;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR**, la participación de la Municipalidad Provincial de La Convención en la Quinta Edición del Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local Para las Personas” a invitación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, al Lic. Hernán De La Torre Dueñas Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención realizar las acciones correspondientes para la inscripción de la Municipalidad Provincial La Convención en la Quinta Edición del Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local Para las Personas”.

**ARTICULO TERCERO.- ACEPTAR**, las metas asignadas a la Provincia para cada indicador de aquellos productos comprometidos y promover acciones para cumplirlas. Las metas propuestas para la Quinta Edición del Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local Para las Personas”, son las que a continuación se describen:





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

| EJE                          | PRODUCTO  | INDICADOR  | ENTIDAD PUBLICA   | LINEA BASE | META  | CIERRE     |
|------------------------------|---|--|-------------------|------------|-------|------------|
| Desarrollo Infantil Temprano | Municipalidad mantiene actualizada la información del padrón nominal para la toma de decisiones a nivel local a favor de la primera infancia.                   | Porcentaje de niñas y niños de 30 días de edad registradas/os en el padrón nominal con información priorizada completa y actualizada.  | MINSA - OGTI      | 42.5%      | 42.5% | 30/11/2021 |
|                              | Municipalidad promueve la articulación territorial para la entrega y acceso oportuno de la Primera Infancia al paquete integrado de servicios priorizados.      | Número de herramientas implementadas por la Instancia de Articulación Local (IAL) para gestionar el acceso al paquete integrado de servicios priorizados en niñas/os menores de 1 año.   | MIDIS-DGIPAT      | 0          | 15    | 30/11/2021 |
|                              | Municipalidad promueve la formalización de prestadores locales del servicio de agua y saneamiento para contribuir con la calidad y sostenibilidad del servicio. | Número de Organizaciones Comunes Prestadoras de Servicios de Agua y Saneamiento formalizadas y declaradas por el Área Técnica Municipal (ATM) en el aplicativo SUNASS.   | SUNASS            | 0          | 10    | 30/11/2021 |
| Inclusión Económica          | Municipalidad gestiona la generación de empleo temporal en la población en situación de vulnerabilidad en convenio con el Programa Trabaja Perú.                | Porcentaje de ejecución presupuestal a nivel de devengado en la actividad 5006373. Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica de la Categoría Presupuestal 9002. Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos para implementar Actividades de Intervención Inmediata del Programa Trabaja Perú | MTPE Trabaja Perú | 0.0%       | 90%   | 31/10/2021 |
|                              | Municipalidad fortalece las capacidades de gestión del Equipo Técnico Municipal (ETM) y gestores municipales en el marco de la Inclusión Económica.             | Número de integrantes del ETM y gestores municipales que aprueban el paquete formativo sobre conceptos claves de inclusión financiera orientado al desarrollo económico social, en el marco de las funciones de regulación y supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.   | SBS - DEIF        | 0          | 3     | 30/11/2021 |
| Protección al Adulto Mayor   | Municipalidad promueve que personas adultas mayores cuenten con servicios del CIAM para prevenir condiciones de riesgos.  | Un Centro Integral de Atención al Adulto Mayor creado, registrado y georreferenciado en el Sistema de Registro de Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor.  | MIMP - DGFC       | 0          | 1     | 30/11/2021 |
|                              |   | Porcentaje de personas adultas mayores que reciben servicios en el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM.   | MIMP - DGFC       | 0.0%       | 25.0% | 30/11/2021 |
| Intervenciones Transversales | Municipalidad gestiona clasificación socioeconómica actualizada de los hogares.   | Porcentaje de hogares con Clasificación Socioeconómica (CSE) en el Padrón General de Hogares (PGH) y en proceso de actualización de CSE, con algún integrante del hogar usuario de las intervenciones públicas focalizadas (IPF) Juntos, Pensión 65 y Contigo, por vencer hasta el 30 de junio del 2022, con CSE actualizada en el 2021.             | MIDIS - DGFI      | 0%         | 90%   | 30/11/2021 |





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”



|   |   |               |      |       |            |
|---|---|---------------|------|-------|------------|
|   | Porcentaje de hogares con CSE en el PGH y en proceso de actualización de CSE, con algún integrante del hogar usuario de las IPF Juntos, Pensión 65, Contigo y FISE, por vencer hasta el 30 de junio del 2022, con CSE actualizada en el 2021.   | MIDIS - DGFIS | N.C. | N.C.  | 30/11/2021 |
|   | Porcentaje de hogares con CSE en el PGH y en proceso de actualización de CSE, con algún integrante del hogar usuario de las IPF Juntos, Pensión 65, Contigo y FISE, por vencer hasta el 30 de junio del 2022, y con algún integrante del hogar usuario de IPF SIS por vencer hasta el 31 de diciembre del 2021, con CSE actualizada en el 2021. | MIDIS - DGFIS | N.C. | N.C.  | 30/11/2021 |
| Municipalidad promueve el funcionamiento de los Comedores en el marco de la emergencia sanitaria para prevenir la propagación del COVID-19.     | Porcentaje de comedores que cuentan con canastas de alimentos completas según normativa vigente para la atención mensual de usuarias/os.  | MIDIS DGDAPS  | 0%   | 85%   | 30/11/2021 |
| Municipalidad fortalece las capacidades de preparación, respuesta y rehabilitación de la población ante emergencias y desastres.                | Porcentaje del paquete de servicios de preparación y respuesta ante emergencias y desastres implementado.   | INDECI        | 0%   | 75%   | 30/11/2021 |
| Municipalidad promueve condiciones favorables para la implementación de una atención integral y acompañamiento a las personas con discapacidad. | Porcentaje de usuarias y usuarios del Programa CONTIGO con información priorizada validada y/o actualizada.   | MIDIS CONTIGO | 2.8% | 40.0% | 30/11/2021 |

**ARTICULO CUARTO.- NOMBRAR**, como COORDINADOR Y PRIMER MIEMBRO del Equipo Técnico al: Abog. Marco Aurelio Chalco de la Cuba, identificado con DNI: 23878872, quien se desempeña en la municipalidad como Gerente de Desarrollo Social, cuenta con el celular número 984456642 y correo electrónico [markoaurilioch66@hotmail.com](mailto:markoaurilioch66@hotmail.com). Asimismo, nombrar como miembros del Equipo Técnico Municipal a las siguientes personas:

- C.D. Nancy Josefina Quispe Limachi, con DNI 40753166, Jefe de la División de Salud, Familia y Programas Sociales con numero de celular: 944931239, con correo electrónico: [nancyjql@hotmail.com](mailto:nancyjql@hotmail.com)
- Ing. Nancy Gladys Mamani Paravecino, con DNI 09981267, Jefe de la División de Recursos Hídricos y Saneamiento Básico, con numero de celular: 975330522, con correo electrónico: [naglamapa2101@autlook.com](mailto:naglamapa2101@autlook.com)
- Ing. Gilmer Torobeo Amao, con DNI 44467280, Jefe de la División de mantenimiento de Infraestructura Pública, con numero de celular: 995963975, con correo electrónico: [gilmertorobeoamao@gmail.com](mailto:gilmertorobeoamao@gmail.com)
- Ing. Edu Palomino Mendoza, con DNI 47608252, Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres – Defensa Civil, con numero de celular: 969146867, con correo electrónico: [edupm28@hotmail.com](mailto:edupm28@hotmail.com)

**ARTICULO QUINTO.- ASIGNAR**, como primera tarea al Equipo Técnico Municipal la realización de las acciones adscritas en las Bases de la Quinta Edición del Sello Municipal, para concretar la inscripción de la municipalidad.

**ARTICULO SEXTO.- ACEPTAR**, los términos y condiciones establecidas en las Bases de la Quinta Edición del Sello Municipal.

**ARTICULO SÉPTIMO.- HACER**, de conocimiento el presente Acuerdo a los Órganos estructurados de la Municipalidad y al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE**

CC  
ALCALDIA  
MIDIS  
C.M.  
GDS  
TIC  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
Ltc. Hernán De La Torre Dueñas  
ALCALDE PROVINCIAL  
DNI: 25009447